

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610FDFAI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S A
Sigla: GRANDELCA S A
Nit: 800.029.692-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01207361
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2002
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 24 No. 22 A - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grandelcal@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5605013
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 24 No. 22 A - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grandelcal@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5605013
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFAI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001040 del 16 de marzo de 1988 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2002, con el No. 00841043 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001633 del 9 de agosto de 2004 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2004, con el No. 00949340 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA LTDA a GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S A.

Que por Escritura Pública No. 1366 de la Notaría 02 de Sogamoso, del 26 de julio de 2002, inscrita el 22 de agosto de 2002 bajo el número 841048 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Sogamoso a la ciudad de Bogotá D.C.

Que por Escritura Pública No. 1633 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 09 de agosto de 2004, inscrita el 24 de agosto de 2004 bajo el número 949340 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S.A., y también se podrá denominar o girará bajo la denominación: GRANDELCA S.A.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-006237 del 26 de junio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFAI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Septiembre de 2020 con el No. 00004788 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-00270 del 28 de agosto de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Septiembre de 2020 con el No. 00004788 del libro XIX.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-006237 del 26 de junio de 2020, inscrito el 2 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00004788 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Maria Claudia Echandia Bautista

Documento de Identificación: c.c. 39.774.659

Dirección del promotor: Av. Carrera 9 No. 100-07 Oficina 609

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 2569500 celular: 3153363739

Correo electrónico: gerencia@echandiaasociados.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de marzo de 2120.

OBJETO SOCIAL

GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S. A. tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1. Compra, venta y comercialización de arroz y todos sus subproductos para su industrialización, así como toda clase de granos y productos similares, con igual propósito. 2. Compra, venta, distribución y comercialización de semillas, fertilizantes y agroquímicos, tanto para el cultivo del arroz, como para toda clase de granos y productos similares. 3. Prestación de servicio de secamiento, limpieza y trilla de arroz paddy. 4. Importación y exportación de arroz en cualquiera de sus formas y todos sus subproductos, así como de toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFAI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

granos y productos similares. 5. Compra, venta, comercialización, importación y exportación de semovientes y sus derivados y productos agropecuarios. 6. Compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, que sean utilizados dentro de la explotación del objeto social principal. 7. Prestación de servicios de asesoría y consultoría que tengan que ver con el objeto social principal. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá perfeccionar cualquier clase de acto o negocio jurídico, con persona naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier ente u organización gubernamental y/o gremial; participar como integrador en la conformación de cadenas productivas en actividades relacionadas con la agricultura y especialmente con la del cultivo del arroz y sus subproductos y/o con actividades ganaderas; realizar explotación económica por cuenta propia o de terceros de establecimientos comerciales dedicados a la compra, venta, distribución, al por mayor y al detal de toda clase de productos agropecuarios; crear agencias o sucursales, dentro del territorio nacional o en el extranjero, para explotar el objeto social; participar, ser socia o accionista en cualquier clase de sociedad o persona jurídica cuyo objeto social sea igual, similar o complementario al suyo, e igualmente tener la facultad de fusionarse con ellas; asociarse conformando uniones temporales o consorcios; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, el arrendamiento de los mismos, incluyendo la de gravarlos y/o darlos en garantía para sus propias obligaciones; ser representante, distribuidor y/o agente de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para la producción, distribución y/o comercialización de bienes, marcas y/o tecnologías de aquellas que tengan iguales o similares objetos sociales, perfeccionar y negociar cualquier clase de operación con títulos valores, y en general desarrollar cualquier otro acto comercial lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$900.000.000,00
No. de acciones	:	900,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFFA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la Junta Directiva y deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva cuando en conformidad con la ley o con los estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos. El Gerente tendrá un (1) suplente personal, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal. Así mismo tendrá un primer suplente que reemplazará al suplente en sus faltas absolutas temporales o accidentales y un segundo suplente que reemplazará al primer suplente en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el Gerente tendrá las siguientes atribuciones: A. Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social. B. Convocar a la asamblea general y a la Junta Directiva, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. C. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía. D. Presentar a la Junta Directiva los balances de prueba mensuales y las cuentas e informes de la compañía. E. Mantener a la Junta Directiva permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ella requiera. F. Constituir, previa autorización de la Junta Directiva, mandatarios que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21**

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFAI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representen a la sociedad en negocios judiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias que el mismo goza. G. Designar en caso urgentes, los mandatarios que se necesiten y darle cuenta inmediata a la Junta Directiva. H. Celebrar o ejecutar, previa autorización de la Junta Directiva, los contratos de adquisición, enajenación de bienes raíces, cuando su cuantía exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. I. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la asamblea general de accionistas, cuando su cuantía exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. J. Arbitrar o transigir las diferencia de la sociedad con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. K. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. L. En ejercicio de estas, podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., perfeccionar cualquier negocio jurídico lícito; comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc., en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. LL. Cumplir y hacer cumplir las decisiones, de la asamblea general de accionistas y de la Junta Directiva. M. Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por naturaleza de su cargo. Corresponde a la Junta Directiva: E. Autorizar al gerente para celebrar todos los contratos cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación a gravamen de bienes raíces a para ejecutar a celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F. Examinar por si, o por comisiones de su seno, las libros y cuentas de la sociedad, comprobar los valores que tenga la sociedad y examinar los dineros en caja.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610FDFA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 0000051 del 2 de julio de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2004 con el No. 00949341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Diez De Bonilla Blanca Cecilia	C.C. No. 000000026623247
Segundo Suplente Gerente	Del Bonilla Diez Marco Antonio	C.C. No. 000000074180988

Mediante Acta No. 87 del 24 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2010 con el No. 01395201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Bonilla Diez Luis Augusto	C.C. No. 000000079949358
Suplente Gerente	Del Bonilla Mojica Luis Antonio	C.C. No. 000000017067481

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 110 del 13 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2016 con el No. 02147275 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610FDFAI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Pinto Hernandez Edgar Eduardo	C.C. No. 000000019445743
Segundo Renglon	Trujillo Sanchez Juan Manuel	C.C. No. 000000017657751
Tercer Renglon	Mojica Araque Tobias	C.C. No. 000000017078051
Cuarto Renglon	Bonilla Mojica Luis Antonio	C.C. No. 000000017067481
Quinto Renglon	Diez De Bonilla Blanca Cecilia	C.C. No. 000000026623247

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bonilla Diez Maria Eugenia	C.C. No. 000001026559687
Segundo Renglon	Bonilla Diez Marco Antonio	C.C. No. 000000074180988

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 120 del 30 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018 con el No. 02359840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	N.I.T. No. 000008002210421

Mediante Documento Privado No. sin num del 30 de marzo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018 con el No. 02359841 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFFA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ayala Garcia Victor Julio	C.C. No. 000000017309570 T.P. No. 13226-T

Mediante Documento Privado No. 639 del 29 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2020 con el No. 02549994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lopez Reyes Yuindy Llurany	C.C. No. 000001031141826

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004913 del 4 de octubre de 1988 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00841045 del 22 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002197 del 23 de agosto de 1993 de la Notaría Única de Yopal (Casanare)	00841046 del 22 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000023 del 15 de enero de 1999 de la Notaría 3 de Sogamoso (Boyacá)	00841047 del 22 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001366 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 2 de Sogamoso (Boyacá)	00841048 del 22 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001992 del 23 de octubre de 2002 de la Notaría 2 de Sogamoso (Boyacá)	00850780 del 29 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001633 del 9 de agosto de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00949340 del 24 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002686 del 13 de diciembre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00967550 del 17 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 1352 del 14 de	02147133 del 6 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610DFFA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2016 de la Notaría 2016 del Libro IX
22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1437 del 28 de junio de 02240240 del 7 de julio de
2017 de la Notaría 50 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1051
Actividad secundaria Código CIIU: 4664
Otras actividades Código CIIU: 4631, 4799

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610FDFA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.
Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18,160,867,368

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1051

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2020 Hora: 14:33:21

Recibo No. AB20185610

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20185610FDFA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

